



Congreso Nacional
**CAUSAS
COMUNES**
por la **Madre Tierra**

**Propuestas de acción para la vida: Causas Comunes por la
Madre Tierra**

*Síntesis y Agenda de Acción del Congreso Nacional Ecologista Causas Comunes por
la Madre Tierra*

I. Introducción: El Llamado a la Vida

Nos encontramos en un punto de inflexión histórica donde la defensa de la vida exige trascender las fronteras institucionales para convertirse en un mandato popular. El Congreso Nacional Ecologista no es un evento aislado; es el resultado de un debate profundo, nacido del cruce y la sistematización de las discusiones que se dieron estado por estado. De ese mapa de prioridades territoriales, de los temas que tuvieron mayor posicionamiento en el seno de las comunidades, llegamos a una conclusión ineludible: la única forma de enfrentar la crisis climática es construyendo una agenda de trabajo por biorregiones, estructurada en dimensiones estratégicas.

Este documento es un manifiesto vivo. Es el espacio donde se expresan los movimientos ambientalistas, ecologistas, animalistas, senderistas y todos aquellos que encuentran en la defensa de la vida una causa común.

El Salto Histórico: De la Geopolítica a la Biorregión

El mandato de las bases es claro: un problema ambiental en los Andes no se resuelve con la misma receta que un problema en la cuenca del Orinoco. Al estructurar la agenda por biorregiones, se asume que las causas comunes adquieren matices y urgencias distintas según el territorio:

- **Biorregión Andina y de Alta Montaña:** La urgencia de la agenda se centra en frenar la deforestación (causada por el avance de la frontera agrícola para el café) que está destruyendo las microcuencas y generando deslaves, afectando especies como el Oso Frontino.
- **Biorregión Marino-Costera e Insular:** Las dimensiones estratégicas deben enfocarse en frenar la tala indiscriminada para la construcción informal de infraestructura costera, priorizando el levantamiento de viveros de manglares y la protección de los sitios de desove de las tortugas marinas.
- **Biorregión Llanera:** La planificación debe prever sistemas de alerta temprana y mitigación ante los ciclos extremos de sequía e inundaciones severas (como el nudo crítico identificado en Guayabal), protegiendo la fauna autóctona de la sabana.
- **Biorregión Guayanesa / Cuenca del Orinoco:** El centro de gravedad es la contención de la minería extractivista, la exigencia de respeto a los territorios indígenas y el resguardo estricto de la ictiofauna frente a la contaminación química y por embarcaciones a motor.

Las 6 Dimensiones Estratégicas

Sobre estas realidades geográficas, actúan 6 dimensiones estratégicas Generales como fuerzas transformadoras. Cada biorregión debe aplicar estas dimensiones según su realidad:

1. **Dimensión Restaurativa (Plan Chuquisaca):** La vanguardia táctica. ¿Qué y dónde se siembra? En los llanos se prioriza el rescate de las cuencas secas; en la montaña, la retención de suelos; en la costa, la barrera de manglares.
2. **Dimensión de Saneamiento (Gestión de Desechos):** Identificación y eliminación de vertederos provisionales y "espacios de silencio" específicos de esa geografía local.
3. **Dimensión de Nuevo Metabolismo (Economía Circular):** Instalación de las Unidades Populares Ecoproductivas (U.P.E.) adaptadas a la vocación de la zona (ej. recolección de residuos orgánicos agrícolas versus procesamiento de plásticos urbanos).
4. **Dimensión Protectora (Legislación):** Generación de ordenanzas municipales y comunitarias de aplicación inmediata por los Jueces de Paz para blindar ecosistemas críticos locales.
5. **Dimensión Hegemónica (Conciencia y Formación):** Territorialización del currículo educativo. La escuela enaltece y enseña a defender el ecosistema exacto en el que está construida, en los idiomas y códigos propios del lugar.
6. **Dimensión de Resiliencia (Calentamiento Global):** Identificación de amenazas inminentes específicas de la biorregión para activar planes comunales de contingencia.

II. El Plan Chuquisaca: El Motor Histórico de la Causa

En el corazón de esta agenda nacional palpita una iniciativa sin precedentes. El Plan Chuquisaca no es una política pública más; es, en esencia, la acción de reforestación más ambiciosa y más grande que se haya planteado gobierno alguno en el mundo y es parte fundamental del espíritu de este Congreso.

Como se definió en nuestras plenarios:

"El Plan Chuquisaca convoca a las escuelas que 'siembran agua', a los ecologistas, a todos los que han aportado históricamente desde la Misión Árbol para acá, para la reforestación de nuestros bosques y la protección de nuestras cuencas hidrográficas."

Para lograr los objetivos propuestos (la siembra de 10 millones de árboles), hemos superado la visión tradicional. El Plan Chuquisaca:

"No sólo es reforestación, sino un plan de reforestación con criterios autóctonos. Significa que estamos aplicando técnicas bastante sofisticadas, modernas y acertadas para la restauración de los ecosistemas que en Venezuela son parte de una biodiversidad amplia y son bastante característicos."

Causas comunes por la madre tierra definidas desde las mesas de trabajo instaladas en el Congreso Nacional Ecologista:

1. Mesa Plan Chuquisaca (Reforestación y Planificación Territorial)

- **Causa Común 1.1: Soberanía de la Semilla.** Creación y fortalecimiento de Bancos de Germoplasma e infraestructuras adecuadas para la recolección, almacenamiento y preservación de semillas autóctonas, garantizando la biodiversidad genética original de cada biorregión.
- **Causa Común 1.2: Creación de las Brigadas de Siembra.** Conformación y juramentación permanente de la Brigada "Plan Chuquisaca" en cada territorio comunal, asegurando que el esfuerzo de reforestación se mantenga en el tiempo mediante la retoma del plan educativo "un estudiante, un árbol".
- **Causa Común 1.3: Bancos de Tierra para el Agua.** Priorización y declaración de los terrenos estatales en desuso como "Bancos de Tierra", destinados exclusivamente a la conservación estricta de las cuencas hidrográficas surtidoras de agua potable.
- **Causa Común 1.4: Aprovechamiento Vegetal de Origen.** Establecimiento de sistemas de recolección de residuos orgánicos directamente desde el origen en las comunidades para la elaboración masiva de compost y bioinsumos que nutran el plan de siembra.
- **Causa Común 1.5: Blindaje Territorial contra la Tala.** Redacción y aprobación expedita de ordenanzas municipales de seguridad territorial que faculten a los Jueces de Paz y Consejos Comunales para sancionar de forma inmediata y severa la tala indiscriminada.

2. Mesa de Gestión de Desechos y Residuos Sólidos

- **Causa Común 2.1: Erradicación de Vertederos Provisionales.** Cierre definitivo y saneamiento de los vertederos provisionales creados improvisadamente por las

alcaldías cerca de las comunidades, deteniendo así los problemas crónicos de salud pública y la quema de remanentes.

- **Causa Común 2.2: Contraloría Comunal del Desecho.** Establecimiento de figuras concientizadoras y de vigilancia en las comunas para garantizar la recolección de desechos en tiempos normados y eliminar la contaminación por plástico en áreas públicas.
- **Causa Común 2.3: Régimen Sancionatorio Local.** Creación e implementación de un sistema de multas pecuniarias inflexibles para quienes incumplan las normativas de disposición de desechos, destinando los fondos a las propias comunidades afectadas.
- **Causa Común 2.4: Rutas de Recolección Diferenciada.** Implementación del sistema de contenedores de colores por origen del residuo, obligando a que la gestión de transporte mantenga la separación de los materiales hasta su destino final.
- **Causa Común 2.5: Rescate de "Espacios de Silencio".** Identificación mediante cartografía social comunitaria de los espacios baldíos contaminados para su limpieza integral y posterior conversión en huertos o viveros vinculados al ecosistema local.

3. Mesa de Economía Circular (Modelos Productivos)

- **Causa Común 3.1: Unidades Populares Ecoproductivas (U.P.E.).** Conformación de unidades territoriales que formalicen la economía circular, otorgando por primera vez un "valor de cambio" o moneda de intercambio a la materia prima post-consumo clasificada desde el hogar.
- **Causa Común 3.2: El Fondo Ambientalista Soberano.** Creación de un fondo de financiamiento alimentado por la recaudación de multas, permisos y el aprovechamiento de desechos, destinado exclusivamente a financiar proyectos ecoproductivos de los Consejos Comunales.
- **Causa Común 3.3: Tributación Ecológica Comercial.** Promulgación de un marco normativo que obligue a los comercios e industrias locales a tributar sus residuos aprovechables directamente a las empresas de reciclaje de propiedad social comunal.
- **Causa Común 3.4: Red de Cooperativas de Transporte.** Dotación y organización de una red logística de vehículos administrados por las comunas (o Bancos Comunales) para trasladar la materia prima reciclable desde los territorios hasta las industrias procesadoras.

- **Causa Común 3.5: Escuelas de Plástico.** Fundación de centros de formación técnica que permitan la capacitación de la comunidad en la transformación industrial de polímeros, generando productos útiles de calidad que aporten a la sustentabilidad territorial.

4. Mesa de Legislación (Marco Jurídico Ambiental)

- **Causa Común 4.1: Derechos Sagrados de la Naturaleza.** Aprobación de la Ley Orgánica que reconozca formalmente a la Madre Tierra como un sujeto viviente dotado de derechos intrínsecos, superando la visión mercantilista que la trata como un "objeto" administrativo.
- **Causa Común 4.2: Abordar la problemática de la basura no como un tema de servicio sino como un problema ambiental:** La basura debe ser vista como un problema ambiental y de análisis profundidad en función de determinar la corresponsabilidad de los generadores de basura
- **Causa Común 4.3: Codificación Penal Ambiental.** Auditoría y unificación de las leyes dispersas (Aguas, Bosques, Suelos) en un único Código Penal Ambiental que tipifique el ecocidio con multas ancladas a valores reales y tiempos de pago justos, impidiendo su devaluación.
- **Causa Común 4.4: Tribunales Ambientales Especializados.** Institucionalización de una rama de tribunales con potestad exclusiva en casos de ecocidio, estrechamente vinculados al Ministerio de Ecosocialismo y con capacidad de recibir denuncias directas del Poder Popular.
- **Causa Común 4.5: Justicia Tecnológica y Probatoria.** Reconocimiento legal vinculante de las pruebas digitales (fotos, videos y datos electrónicos) recabadas y presentadas por los Consejos Comunales para demostrar delitos ambientales flagrantes en el territorio.

5. Mesa de Conciencia Ambiental, Comunicación y Formación

- **Causa Común 5.1: Ecologismo Curricular.** Incorporación obligatoria e indelegable de la educación ambiental como eje transversal teórico-práctico en todos los niveles del currículo educativo nacional, desde el hogar hasta las universidades.
- **Causa Común 5.2: Vanguardia Comunicacional y Emocional.** Diseño de algoritmos y contenidos ecologistas para plataformas de redes sociales, creando campañas masivas que impacten emocionalmente y combatan la desinformación con formatos de fácil consumo.
- **Causa Común 5.3: Territorialización Agroecológica.** Creación de la Escuela Agroecológica y unidades extracurriculares que saquen la educación ambiental

del aula y la lleven directamente al territorio, relacionando el aprendizaje con el contexto real de las cuencas locales.

- **Causa Común 5.4: Comunicación Plurilingüe Indígena.** Obligatoriedad de difundir toda campaña de concientización y formación ecológica en los idiomas de los pueblos originarios en aquellos estados con población indígena.
- **Causa Común 5.5: Evaluación Crítica Institucional.** Supervisión constante y evaluación de impacto real sobre los planes de educación ambiental ejecutados por los ministerios, eliminando las burocracias y evitando que los programas queden en planes desfasados.

6. Mesa de Calentamiento Global, Fauna y Biodiversidad

- **Causa Común 6.1: Santuarios de Vida Acuática.** Regulación estricta que prohíba la siembra de peces no autóctonos (piscicultura invasora) y restrinja el impacto mecánico/químico de embarcaciones a motor en ecosistemas de alta endemidad biológica.
- **Causa Común 6.2: Inhabitabilidad y Recuperación Hídrica.** Declaración permanente de las zonas de alto riesgo de inundación como áreas de "Restauración Forestal Obligatoria", prohibiendo la construcción y el suministro ilegal de servicios públicos en lechos de ríos.
- **Causa Común 6.3: Consejos Indígenas de Protección.** Creación del Consejo Indígena de Protección de la Biodiversidad con facultades para implementar planes de contingencia urgentes contra la minería y extracción maderera, especialmente en biorregiones como el Esequibo.
- **Causa Común 6.4: Alerta Temprana frente al Hipercalentamiento.** Instalación de sistemas de monitoreo y alerta temprana comunal en sectores críticos, acompañados de obras de infraestructura hidráulica (drenajes, canalizaciones) para proteger a las poblaciones de precipitaciones extremas.
- **Causa Común 6.5: Resguardo y Control de Fauna Autóctona.** Ejecución de un plan nacional para la protección de especies gravemente afectadas por los cambios de temperatura (Oso Frontino, Tortugas Marinas, Guacamayas), complementado con políticas de control reproductivo (esterilizaciones) para evitar desequilibrios en la fauna doméstica y silvestre desplazada.